

COMPROMISO DE PAGO

PERÍODO ACADÉMICO 2023 - 2024 (Período Septiembre 2023 – Enero 2024)

Señores
Universidad Católica Andrés Bello
Presente.-

Por medio del presente documento me comprometo a pagar los costos de matrícula de la Universidad para el **PERÍODO SEPTIEMBRE 2023 – ENERO 2024 (INCLUYE LOS MESES DE SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE; DICIEMBRE Y ENERO 2024)** de acuerdo a una de las siguientes opciones (marque la opción deseada):

- PAGO PARCIAL:** (SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE) y (DICIEMBRE Y ENERO 2024)
Pagaré la primera parte del derecho de inscripción, la cuota inicial y dos cuotas (**Octubre y Noviembre de 2023**) en el momento de la inscripción, quedando las cuotas de **Diciembre y Enero de 2024** por pagar, junto con la segunda parte pendiente del derecho de inscripción, en el período de confirmación de inscripción (**desde el 20 de Noviembre al 06 de Diciembre de 2023**). Todos estos pagos los realizaré mediante el pago directo en la Caja de la Universidad (ya sea en la caja presencial o a través de la plataforma de pago virtual en el portal de la institución).
- PAGO EN CUOTAS:**
Pagaré, atendiendo al siguiente esquema:
- 1) Primera cuota: incluirá el primer pago de cinco (1/5) (durante el mes de inicio del semestre) más la primera parte del derecho de inscripción.
 - 2) Segunda y tercera cuota: incluirán lo equivalente al segundo y tercer pago (2 y 3/5).
 - 3) Cuarta cuota: incluirá el cuarto pago (4/5) más la segunda parte de la confirmación de inscripción. Se entiende que el pago de la Confirmación de Inscripción estará acompañado obligatoriamente de la cuota 4.
 - 4) Quinta cuota: incluirá lo equivalente al último pago (5/5) (durante el mes de cierre del semestre).
 - a) Todos estos pagos los realizaré mediante el pago directo en la Caja de la Universidad (ya sea en la caja presencial o a través de la plataforma de pago virtual en el portal de la institución).
 - b) Podré adelantar los pagos de la segunda y tercera cuota cuando lo desee, luego de haber efectuado el pago de la primera. Posteriormente, luego de realizado el pago de la cuarta cuota podré adelantar el pago de la quinta cuando así lo desee.
 - c) En esta modalidad no podré adelantar los pagos de la cuarta y quinta cuota, sino hasta realizado el proceso de confirmación de inscripción.

Así mismo declaro que entiendo y acepto al inscribirme las siguientes normas:

- I. El valor de la Unidad de Crédito (UC) será el señalado en la Circular de Costo de la Unidad Crédito del Vicerrectorado Administrativo.
- II. Adicionalmente, el valor de la UC tendrá variaciones a lo largo de cada período o parte del semestre y estas variaciones aplicarán para aquellos con pago en cuotas o en el caso de retrasos en los pagos por cualquier motivo si se seleccionó pago parcial.
- III. Aun cuando la Universidad espera mantener los montos de los costos de matrícula atendiendo a lo publicado en la Circular del Vicerrectorado Administrativo, los mismos podrían modificarse en caso de presentarse circunstancias económicas externas que afecten seriamente la situación de la institución.
- IV. El monto correspondiente al derecho de inscripción y la cuota inicial **NO** será devuelto bajo ninguna circunstancia, independientemente de que el pago se haya realizado en las modalidades Parcial o por Cuotas.
- V. Los estudiantes tendrán derecho a retiro con reintegro sólo durante las dos primeras semanas de clase, siendo que sólo será reintegrado el valor de las cuotas, excluyendo el derecho de inscripción y la cuota inicial, independientemente de que el pago sea Parcial o Cuotas. Si el retiro se produce luego de esta fecha el estudiante estará obligado a realizar todos los pagos sin devolución (a la tarifa vigente), independientemente de que haya efectuado el retiro académico.

VI. El incumplimiento de los pagos en las fechas establecidas dará lugar a:

- a. Pagos de los saldos adeudados a tarifas distintas atendiendo a lo publicado en la Circular del Vicerrectorado Administrativo
- b. Eliminación de inscripción (**30 de Septiembre de 2023**): aplica al inicio del semestre, una vez vencido el plazo para la inscripción administrativa. La eliminación de la inscripción supone la pérdida de derechos académicos sobre las materias inscritas.
- c. No confirmación (**09 de Diciembre de 2023**): aplica vencido el plazo para la confirmación de inscripción a la mitad del semestre e implica la suspensión académica en las asignaturas inscritas. Si se autorizara posteriormente la confirmación de inscripción extemporánea esto no implicará la autorización de recuperación de exámenes que se hayan realizado durante el período de suspensión.
- d. Retención (hold): el retardo en la cancelación de las cuotas para aquellos que pagan bajo la modalidad por cuotas implica la suspensión del disfrute de los servicios académicos y administrativos.

VII. El cobro del recargo por retraso en pago de cada cuota se detalla a continuación (todas estas fechas están sujetas a modificación):

- a. **Inscripción y 1era cuota:** a partir del **27 de Septiembre de 2023**
- b. **2da cuota:** a partir del **09 de Octubre de 2023**
- c. **3era cuota:** a partir del **09 de Noviembre de 2023**
- d. **Confirmación de inscripción:** a partir del **04 de Diciembre**
- e. **4ta cuota:** a partir del **08 de Diciembre de 2023**
- f. **5ta cuota:** a partir del **12 de Enero de 2024**

VIII. El seguro estudiantil se deberá pagar de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para ello.

DATOS DEL ALUMNO:

Nombre(s) y Apellido(s)

Firma

Cédula de Identidad

Escuela

DATOS DEL REPRESENTANTE ECONÓMICO:

(SOLO PARA AQUELLOS QUE SELECCIONE PAGO POR CUOTAS)

Yo, _____, portador de la cédula de identidad N° _____,

asumo la responsabilidad solidaria con el compromiso de pago del alumno arriba identificado, en mi calidad de:

___ Padre ___ Madre ___ Representante legal ___ Otro (indicar:) _____

Empresa donde trabaja: _____ Cargo: _____

Dirección de la empresa: _____

Dirección de habitación: _____

Lugar y fecha: _____

Firma del representante económico